



Resolución de Decanato **1159 / 2023 - EXA -UNSa**
EXPL 255/2023 - EXA-UNSA adjudicación Contratación Directa N° 01/2023
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
01/12/2023

VISTO el EXP Electrónico 255/2023 EXA-UNSa. y la Contratación Directa N° 01/2023 para la Concesión del Servicio de Fotocopiadora – para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (C.E.C.E); y

CONSIDERANDO:

Que en la Contratación de referencia se procedió a dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que realizado el Acto de Apertura de la convocatoria de referencia presentaron ofertas las firmas: Argentino Adolfo Guzmán (FOTOCOPIADORA GP) - CUIT N° 20-26279365-7 y La Barra Fotocopias S.R.L. - CUIT N° 33715205489.

Que corresponde tener en cuenta el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs.250) del expediente de referencia, la cual informa que, analizada la Oferta, y habiendo verificado que la firma a) Argentino Adolfo Guzmán, se encuentra inscripta en el SIPRO, no registra Deudas en AFIP y no presenta sanciones en el Repsal, y la firma b) La Barra Fotocopias S.R.L. no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, aconseja:

Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2023 a la firma ARGENTINO ADOLFO GUZMÁN (FOTOCOPIADORA GP), CUIT N° 20- 26279365-7., con domicilio en calle Los Chalchaleros – Lote N° 5 - B° Juan Manuel de Rosas, en razón de ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser su oferta conveniente.

Desestimar la Oferta presentada por la firma LA BARRA FOTOCOPIAS S.R.L. – CUIT 33715205489 con domicilio en Deán Funes 141 en razón de no presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Que la presente Contratación se encuadra dentro de los términos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Pliego de Bases y Condiciones Generales; Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificaciones; Decreto N° 1030/2016) Art. 27) Inc. a); Res. CS. N° 161/20) Art. 2°) Apdo. A del Anexo I); Res. CS. N° 286/01 Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Fotocopiado de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.



Resolución de Decanato **1159 / 2023 - EXA -UNSa**
EXPL 255/2023 - EXA-UNSA adjudicación Contratación Directa N° 01/2023
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
01/12/2023

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Tener por Adjudicado la Contratación Directa N° 01/2023, para la Concesión del Servicio de Fotocopiadora para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (C.E.C.E), a la firma ARGENTINO ADOLFO GUZMÁN (FOTOCOPIADORA GP) , CUIT N° 20- 26279365-7., con domicilio en calle Los Chalchaleros – Lote N° 5 - B° Juan Manuel de Rosas, en razón de ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser su oferta conveniente.

Adjudicarle la Concesión del Servicio a partir del día 01/12/2023 y hasta el día 30/11/2025 en un todo de acuerdo a su propuesta y con un Canon mensual de \$45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100) pagadero por mes adelantado desde el 01 al 10 de cada mes, con opción de prórroga por un (1 año) más y por única vez siempre que el Concesionario haya observado un excelente desempeño, cumplimiento del Contrato de Concesión y por expresa disposición de la Facultad de Ciencias Exactas, y a pedido del Centro de Estudiante de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la Oferta presentada por la firma LA BARRA FOTOCOPIAS S.R.L. – CUIT 33715205489 con domicilio en Deán Funes 141 en razón de no presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber con copia al Concesionario, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y siga al Departamento de Compras y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa